

Referencia:	2020/3783P
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/781R y 2020/3783P relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de trabajo temporal de personal de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot para cubrir las necesidades temporales de personal, entre otros, en el puesto de Peón de obra y servicios varios.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 20200000973 de fecha 12 de junio de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria para la constitución de las diferentes bolsas.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 105, de 3 de junio de 2020 se publicaron íntegramente las citadas bases y convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base cuarta que rige el presente proceso selectivo, el plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Dicho plazo finalizaba el 17 de junio de 2020. No siendo subsanable: la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea y la falta de pago de la tasa, el pago parcial o el pago extemporáneo.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Peón de obra y servicios varios:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALGUER	ROMERO	JOSE MIGUEL	143-H
AMADOR	SALAZAR	JUAN	926-A
ARANDA	HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	376-Y
BARBERA	GARCIA	JOSE MARIA	974-A
BRAVO	MORA	JOSE	878-W
CANDEA	SOTO	MARCIAL	092-F
CORONADO	MARTI	JOSE MIGUEL	041-R
FERRANDIZ	ANDRES	JOSE VICENTE	527-N
FERRANDIZ	ANDRES	JUAN PEDRO	449-Y
GARCES	VAREA	SERGIO	660-X
GARCIA	FOLGADO	VICENTE	774-F
GARCIA	GARCIA	ANGEL	502-S
GARCIA	GONZALEZ	JULIO	703-D
GARCIA	MARTINEZ	SANTIAGO	180-W
GARCIA	SANCHEZ	MANUEL	323-F
GARCIA-UCEDA	RUIZ-OREJON	TOMAS	405-C
GIMENEZ	COCERA	PATRICIA	269-P
GRANERO	GARCIA	YASMINA	725-W
GUTIERREZ	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	064-E
HERRERA	ZARAGOZA	RUBEN	848-C
HIGUERAS	MAZA	RAFAEL	882-W
IBORRA	BURGUERA	ANDREA	040-L
IDAÑEZ	MOLERO	RAUL	333-H
MARTI	CUTILLAS	ESTER	151-D
MARTINEZ	ARIAS	ALBERTO	864-T
MARTINEZ	IGLESIAS	NORBERTO	124-A
MOJICA	MORENO	CEULATAN	273-E
MONSALVEZ	GARCIA	SANTIAGO	694-M
MONTERO	CUELLAR	PERCY	827-B
MORENO	ZAMORA	IVAN	830-L
MUÑOZ	MENDOZA	MIGUEL AQUILINO	992-W
ORTEGA	ALARCON	CECILIO	551-E
PERIS	MARTINEZ	CONCEPCIÓN	760-Y
PIQUERAS	TORRES	GABRIEL	225-S
RAMOS	MANCHA	SERGIO	796-G
ROMERO	MARTINEZ	FRANCISCO	572-K
RUANO	GARCIA	PABLO	425-K
RUBIO	NAVARRO	MANUEL	213-F
SEGURA	BELTRAN	JAIME MARCOS	168-L
SISAMON	SERON	CARLOS JAVIER	375-F
SOGORB	ALONSO	MIGUEL	761-E
SONSECA	COMES	LOURDES	675-X
VALERO	GALLARDO	JAIME	841-K
VAZQUEZ	VELASCO	HUSAI	954-A

VICENTE	PEREZ	JOSE LUIS	441-N
ZAMBRANO	TORRES	JOHAN EDSON	346-Q

Relación provisional de aspirantes excluidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AMADOR	SALAZAR	MIGUEL JACOB	022-X	No aporta permiso conducir B
CANDELAS	FIEL	MANUEL	126-P	No aporta permiso conducir B
CARCEL	SERRA	LUIS SANTIAGO	293-E	No aporta DNI
DELGADO	CARIÑENA	PEDRO	968-Z	No aporta permiso conducir B
GARCIA	GORROCHATEGUI	GUILLERMO	844-X	No aporta permiso conducir B
GONZALEZ	GARRIDO	CARMEN	132-G	No aporta permiso conducir B
LAZAR	LAZAR	MARIA	644-W	No aporta permiso conducir B
LERMA	HERREROS	EVA MARIA	062-S	No aporta permiso conducir B
LOPEZ	CASABONA	FRANCISCO ISMAEL	726-S	No aporta permiso conducir B
MARTINEZ	VILLA	JESUS	270-P	No aporta DNI y permiso conducir B
MIÑANA	GALINDO	ESTEFANIA	920-A	No aporta permiso conducir B
MUÑOZ	MURCIA	ANGEL	519-J	No aporta declaración responsable
PERALES	FERNANDEZ	FERNANDO	424-T	No aporta permiso conducir B
PEREZ	ARAMBUL	CARLOS JAVIER	784-Q	No aporta permiso conducir B
QUIROZ	FRANCO	MAXIMILIANO MATIAS	330-Z	No aporta permiso conducir B
ZAMORA	HONTANGAS	JESUS	803-M	No aporta solicitud participación proceso

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electrónica y portal de transparencia.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando éstos fueran corregibles.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.